

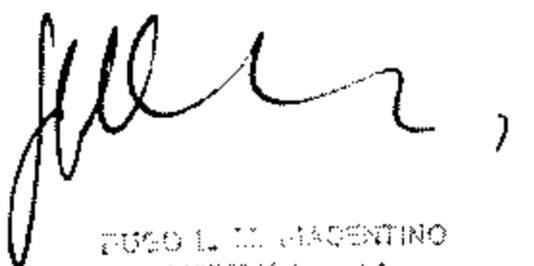
RESOLUCIÓN  
N° 785 /96

EXPEDIENTE N° 8242/96  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.849 - Ref.: Acordada 25/95

Buenos Aires, *31 de Mayo* de 1996.

En atención lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



EUGENIO L. MAGENTINO  
SECRETARÍA DE LA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA NACIÓN



JULIO B. HAZARANO